

MIÉRCOLES, 26 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 248

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2012-17261 *Notificación de resolución desestimatoria de la solicitud de caducidad correspondiente al expediente sancionador M-128/2009.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución desestimatoria de la solicitud de caducidad correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Número del expediente: M-128/09.

CIF: 14.678.064Q.

Denunciado: Gabriel Gómez Martínez.

Domicilio: En Sopeña (Cabuérniga).

Motivo del anuncio:

La consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, con fecha 20 de noviembre de 2012, ha dictado Resolución desestimando la solicitud de declaración de caducidad interpuesta por Vd. en el expediente sancionador de referencia incoado por los siguientes hechos:

Arrancar y hacer desaparecer las señales que delimitan el Monte de Utilidad Pública número 10, denominado Monte Aa, en el lugar llamado Piecampo (Ruente). Dichas señales fueron levantadas y colocadas el día 18 de julio de 2007 por el personal de topografía de la Dirección General de Biodiversidad para realizar las mediciones necesarias para clarificar una posible ocupación de terreno público por parte del denunciado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y contra la misma se podrá interponer recurso en vía contencioso administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza sitas en la Calle Calderón de la Barca número 4 Entresuelo, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 11 de diciembre de 2012.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Francisco Javier Manrique Martínez.

2012/17261

CVE-2012-17261